

No. 202510130037691

Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:0

Destino: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1299	Fecha:	11-07-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
Nit – CC:	9004637252		
Predio Numero	01020000027400860000000000 (010202740086000)		
Dirección Del Inmueble	K 6 4 30 Lo 1		
Dirección De Cobro	K 6 4 30 Lo 1		
Matricula Inmobiliaria	095-87727		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a la entidad, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, identificados(a) con NIT No. **9004637252**, quien registra como propietaria(s) y/o poseedor u otro, del predio identificado con el código catastral No. **01020000027400860000000000 (010202740086000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-87727**, y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, se encuentra ubicado en la siguiente dirección **K 6 4 30 Lo-1**, de este municipio. Aun cuando en el Sistema Predial del Municipio registra como propietario de la entidad, **INURBE INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA**.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2015 a 2025; se le practicó la liquidación oficial según Resolución, No. 470 de 2019, de las vigencias 2015 a 2018; emanadas de esta dependencia y además tiene proceso administrativo por Cobro Coactivo No. 927 de 2021, registra paga la vigencia 2020; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2019 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RÉSOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2019 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0102000002740086000000000 (010202740086000), con folio de Matricula inmobiliaria, 095-87727, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC registra la dirección K 6 4 30 Lo 1, de este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000002740086000000000	0	201458326	0	1391	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 6 4 30 Lo 1							
INURBE INSTITUTO NACIONAL DE VIVI		2019 a 2025	Avaluos	\$ 160,280,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria	095-87727	20/11/2024	2014	13/06/2014	\$ 4,002,480						
Año	% Mtar	Avaluos	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aportes	Sob.Bombería	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2019	0.018	110,730,000	1,993,140	3,703,518	0	0	39,863	0	0	39,863	5,738,521
2021	0.012	138,587,000	1,663,044	2,177,713	0	0	33,261	0	0	33,261	3,874,018
2022	0.012	142,745,000	1,712,840	1,778,358	0	0	34,259	0	0	34,259	3,525,557
2023	0.012	148,897,000	1,786,764	1,129,173	0	0	35,735	0	0	35,735	2,951,672
2024	0.016	155,612,000	2,489,792	702,928	0	0	49,796	0	0	49,796	3,242,516
2025	0.016	160,280,000	2,564,480	84,497	0	0	51,290	0	0	51,290	2,700,267
TOTALES		12,210,160	9,576,187	0	0	244,204	0	0	244,204	22,030,551	

SON: VENTI DOS MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aqui se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

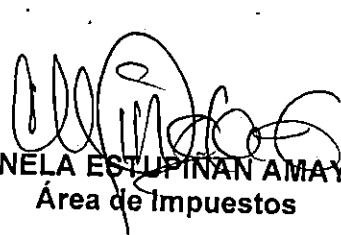
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los once (11) días del mes de julio,



MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento, presentese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Servientrega
El documento que compone el presente envío fue redactado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 7 3 0 2 4 0 0 1

Tipo _____ # Follas _____ # Anexos _____

 Notificaciones _____ Informaciones a _____ Oficinas varias _____ Oficinas de caja _____

Los anexos no son cotejables



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 9 / 2025 10 : 45

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2233366733

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono:
Ciudad: TUNJA
País: COLOMBIA

email:
Dpto.: BOYACA
D.I./NIT: 860512330-3

D.I./NIT:

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

- | | | | | | | |
|---------------------|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Desconocido | | | | | | |
| Rehusado | 2 | | | | | |
| No reside | | | | | | |
| No reclamado | 3 | | | | | |
| Dirección errada | | | | | | |
| Otro (Indicar cual) | | | | | | |

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Yaneth 39313160

Observaciones en la entrega:

ENCLADO
SUPERTRANSPORTE

1000 am

Grado de Consanguinidad



FECHAS Y HORA DE ENTREGA

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:	BOYACA	
CARRERA 11 N 15 - 13	F.P.:	CREDITO	
	M.T.:	TERRESTRE	
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA		Cód. Postal:	
email:		Dice Contener: 2273024001	
Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL :	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:	
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:	
Quién Entrega:			

Modelo de Transporte. Licencia No. 895 del Marzo 2007. MARTE: Llegada No. 178 del Sept. 2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

DG-6-CL-HDM-F-58 V2



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX. 7 700 200 Fax. 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER SER41339/0 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1	1
2	1	1
3	1	1
Desconocido	1	1
Rrehusado	2	1
No residó	1	1
No reclamado	3	1
Dirección errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
Otro (indicar cual)	1	1

RECIBÍ A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.F.)

GUIA No. 2273024001



FECHA Y HORA DE ENTREGA

1 / 1 / 1

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 17 / 9 / 2025 11 : 26

Fecha Prog. Entrega: 17 / 9 / 2025



GUIA No. 2273024001

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
SOX	CIUDAD.	SOGAMOSO	
73	BOYACA	F.P..	CREDITO
SD2	NORMAL	M.T..	TERRESTRE
K 6 4 30 LO 1			
Nombre MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO			
Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 9004637252		
País: COLOMBIA	Cód. Postal: 152211021		
email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1299 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

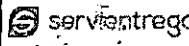
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

Instrumento de Transporte autorizado por el D.N.T. Número: 82001. Vigencia: 10/10/2010 al 17/10/2010.

GESTIÓN JUDICIAL

DG-S-CL-IDM-F-88 V.4

Mundo de
SolucionesConstancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

0080177

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024001	Fecha de Envío	17	9	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		
	Dirección	K 6 4 30 Lo 1	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCIÓN ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		25	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad		No. Referencia Documento	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO		COMUNICADO	
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL.		De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.	

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Dia	Mes	Año	HH	MM	
LEIDY RODRIGUEZ	MARISOL ARIAS CHAVEZ	25	9	2025	10	45	2233366733

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2